

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**41542** *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación técnica del "ANTEPROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CIUDAD DE CÁCERES (CÁCERES)" CLAVE 03.310-0410/2101.*

Para dar cumplimiento al artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a la publicación en extracto de la aprobación técnica del Anteproyecto "Saneamiento y Depuración de la Ciudad de Cáceres".

Por resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 9 de agosto de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 36 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se ha acordado someter a información pública el Proyecto informativo y el Estudio de Impacto Ambiental correspondientes al "Saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres".

Mediante resolución de 30 de julio de 2019, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, se formula Declaración de Impacto Ambiental favorable a la realización del proyecto "Saneamiento y Depuración de la Ciudad de Cáceres", al concluirse que no es previsible que el proyecto produzca impactos adversos significativos, siempre y cuando se realice la alternativa seleccionada en las condiciones señaladas en dicha declaración publicada en el BOE Núm. 195 el jueves 15 de agosto de 2019.

El anteproyecto del epígrafe, ha sido examinado por la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, en funciones de Oficina Supervisora de Proyectos, a los efectos previstos en el Artículo 235. "Supervisión de proyectos" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 136.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De dicho examen, se deduce que el anteproyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

Con fecha 30 de octubre de 2020, la Dirección General del Agua por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre), resuelve aprobar técnicamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo

231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el "Anteproyecto de Saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres" por un presupuesto base de licitación I.V.A. incluido de 86.396.366,52 € con un plazo de ejecución total de cuarenta y ocho (48) meses para la ejecución de todas las actuaciones recogidas en el mismo, que se desglosan en las siguientes fases: Un plazo de seis (6) meses para la redacción del proyecto de construcción, un plazo de treinta y seis (36) meses para la ejecución de las obras y un plazo de seis (6) meses para el período de puesta en marcha y explotación, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de noviembre de 2020.- El Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Daniel Sanz Jiménez.

ID: A200055042-1